

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

[flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

**U.M.H. RAD: 11001311001320180054900**

Teniéndose en cuenta la decisión de fondo de primera y segunda instancia, se Dispone:

El levantamiento de la medida de Inscripción de la demanda que recae sobre los inmuebles identificados con la M.I. 230-172881 de la Oficina de Villavicencio-Meta, Ofíciase.

Y de la medida de embargo de la Cuenta de Ahorros No 108-063034-83 a nombre del señor ALEXANDER QUIROGA ARDILA, identificado con C.C. 80.062.554. Ofíciase.

Téngase en cuenta a la Dra. LINA PAOLA ROMERO CASTRO, como apoderada de la parte demandada conforme a la sustitución de poder por parte de la Dra. KAROL DANIELA FORERO PERDOMO.

**NOTIFIQUESE,**

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0179

HOY: 27 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA